



Somos
Reinserción
y Seguridad
Pública



Comunicado de prensa

Viernes 19 de abril de 2024

INAUGURAN NUEVAS DEPENDENCIAS PARA VISITAS ÍNTIMAS EN CÁRCEL DE MUJERES DE SANTIAGO.

Autoridades destacaron la iniciativa como una forma de potenciar vínculos familiares y afectivos de las internas, en proceso de reinserción social.

En el marco del Plan de Mejoramiento de las Condiciones Carcelarias para Mujeres Privadas de Libertad, el Centro Penitenciario Femenino de Santiago celebró la apertura de nuevos venusterios, instalaciones destinadas a las visitas íntimas de las internas.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Luis Cordero Vega, junto al Director Nacional de Gendarmería de Chile, Sebastián Urrea Palma, inauguraron las dependencias, destacando el compromiso de la institución con la protección y promoción de los derechos de todas y todos.

El Secretario de Estado, dijo que “tener la posibilidad de optar a encuentros íntimos dentro de establecimientos de estas características tiene dos dimensiones, la de dignidad y derecho a ejercer la sexualidad, pero en segundo lugar, un propósito de gestión de los establecimientos, que está vinculado a incentivar la buena conducta y generar políticas efectivas de reinserción”.

El Director Urrea, aseguró que, “estas dependencias representan un apoyo importante para fortalecer los lazos afectivos y de estabilidad emocional, factores que son relevantes para el proceso de reinserción social de las personas”.

La jefa de unidad del CPF de Santiago, coronel Sandra Zapata Bustamante, explicó que la nueva sección de visitas íntimas, “es un espacio de 150 metros cuadrados, que consta de 7 habitaciones, una de ellas con acceso universal para personas discapacitadas, con condiciones dignas y de total respeto hacia la población penal”.

Las venusterios al interior de los recintos penitenciarios son reguladas por el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, para personas privadas de libertad en el contexto de los procesos de reinserción social que impulsa Gendarmería de Chile.

De acuerdo a la normativa actual, las internas que pueden acceder a este beneficio, son aquellas que cuentan con buena o muy buena conducta; y que acrediten vínculo con su pareja, provenga del medio libre o esté privada de libertad.